



(*) LEY Nº 37

**PRESUPUESTO GENERAL ADMINISTRACION DEL TERRITORIO - EJERCICIO 1972:
RATIFICACION CONVENIO ENTRE MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA
NACION Y LA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA.**

Sanción y Promulgación: 22 de Noviembre de 1972.
Publicación: B.O.T. 26/12/72.

Artículo 1º.- Ratifícase el Convenio suscripto con el Gobierno Nacional, representado por el señor Ministro de Bienestar Social y el señor Subsecretario de Vivienda.

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1972 destinado a atender las erogaciones a que se refieren los Anexos del artículo siguiente, conforme al detalle obrante en planilla anexa I al presente artículo, que forma parte integrante del mismo.

Artículo 3º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Territorial conforme al detalle obrante en planillas anexas II y III del presente artículo, que forman parte integrante del mismo.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, dése copia al Boletín Oficial del Territorio y previa intervención de Contaduría General y Auditoría General, vuelva a Secretaría General para su archivo.

(*) Las planillas anexas a la presente Ley obran en los archivos de la Secretaría Legislativa del Poder Legislativo Provincial.